



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE URDA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2019 la modificación del anexo de inversiones del presupuesto municipal ejercicio de 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Urda, 1 de febrero de 2019.—El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-655